



INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA CONSULTA
PRELIMINAR AL MERCADO DEL PROYECTO
“IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INNOVADORAS PARA
UNA TRANSICION ENERGÉTICA SOSTENIBLE EN LA C.V.,
CORRECTORA DE DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES COMO
LA DESPOBLACIÓN Y EL ABANDONO DEL MEDIO RURAL Y
PREVIENE INCENDIOS FORESTALES”

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
A. Asociación de Municipios Forestales de la Comunitat Valenciana (AMUFOR).....	3
B. La Compra Pública de Innovación	4
C. La Consulta Preliminar al Mercado en nuestro marco jurídico	5
2. DESCRIPCIÓN DEL RETO.....	7
A. Objetivo general.....	7
B. Objetivo específico	7
C. Enfoque del reto.....	7
3. CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO	8
4. PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS DE LA CPM	10
A. Participación en la consulta.....	10
B. Oferta tecnológica participante.....	11
C. Valoración formal de las propuestas.....	11
5. ASPECTOS INNOVADORES Y DE INTERÉS	12
6. CONCLUSIONES.....	13
7. ANEXO I: BASES Y FORMULARIO DE LA CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO.....	13

1. INTRODUCCIÓN

A. Asociación de Municipios Forestales de la Comunitat Valenciana (AMUFOR)

La Asociación de Municipios Forestales de la Comunitat Valenciana (AMUFOR) se creó en el año 2006 con el fin de representar los intereses de la propiedad forestal municipal y dar soporte a los propietarios forestales privados.

Su sede se encuentra en Enguera (Valencia), y el trabajo que realiza AMUFOR tiene como cometido promover la gestión forestal sostenible, de manera que, los montes pasen a ser un motor de desarrollo rural para las poblaciones que los sustentan.

Actualmente, cuenta con 80 municipios asociados y dos diputaciones (Castellón y Alicante), aunque tiene presencia en las tres provincias de la Comunitat Valenciana.

Los fines a alcanzar a través de las actividades que ejecuta AMUFOR son:

- Promover la defensa del medio ambiente en armonía con su población.
- Favorecer la vertebración del sector forestal.
- Facilitar el intercambio de experiencias y el acceso a la información a las entidades locales afiliadas, administraciones, grupos sociales y medios de comunicación.
- Contribuir al aumento de la cultura forestal.

Sus principales objetivos como Asociación son:

- I. Convertir el recurso forestal en una estrategia de desarrollo rural de las poblaciones.
- II. Promocionar la creación de mercados de productos forestales comarcales apostando así por una energía limpia, autóctona y sostenible.
- III. Reivindicar la figura de los pagos por servicios ambientales que prestan los terrenos forestales y que repercuten en una mejora de la calidad de vida de toda la sociedad.

AMUFOR se ha comprometido a impulsar la innovación en todo el entramado de la Comunitat y, por ello, ha optado en más de una ocasión por el mecanismo de la Compra Pública de Innovación (CPI) para promover la I+D+i empresarial desde el lado de la demanda, haciendo uso de la capacidad de compra del Sector Público como motor del desarrollo de tecnologías y soluciones que ofrezcan un mejor servicio público y que

optimicen la eficiencia empresarial, generando así un impacto positivo en la Comunitat Valenciana.

Recientemente AMUFOR ha lanzado un nuevo proyecto de innovación que busca **soluciones innovadoras para una transición energética sostenible en la C.V., correctora de desequilibrios territoriales como la despoblación y el abandono del medio rural y previene incendios forestales.**

El artículo 115 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 artículos 40 y 41 (LCSP), estipulan que los adjudicadores pueden realizar consultas preliminares de mercado con el objetivo de preparar la posible contratación e informar a los agentes económicos sobre sus planes y sobre los requisitos del procedimiento de adjudicación, así como el resto de aspectos que se consideren necesarios para este proceso.

También es necesario tener en cuenta el Decreto de 3 de noviembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 4/2016 relativa a los criterios de tramitación para la realización de consultas preliminares del mercado en el ámbito de la contratación pública municipal, ya que establece una serie de criterios de tramitación comunes y generales que deben ser tomados en consideración por los órganos de contratación para la celebración de consultas preliminares de mercado.

B. La Compra Pública de Innovación

La CPI permite impulsar la competitividad empresarial y la salida al mercado de la investigación desarrollada en centros tecnológicos y universidades.

El proceso se articula a partir de retos no resueltos planteados por entidades y organismos públicos, para que empresas y centros de investigación desarrollen nuevos productos y servicios que den respuesta a estos retos y sirvan como una muestra comercial a futuros compradores.

La CPI es una práctica muy extendida en países como Estados Unidos, y actualmente la Comisión Europea está esforzándose por dotarla de una mayor relevancia en el territorio de la UE.

Este instrumento es útil para promover la innovación abierta, la introducción de prácticas sistemáticas que permitan delimitar los retos de las entidades públicas impulsoras y para crear mecanismos de consulta al mercado sobre posibles soluciones. Además, la compra de soluciones innovadoras facilita la participación de grandes y pequeñas empresas en

procesos de contratación pública a los que normalmente tienen una mayor dificultad de acceso.

C. La Consulta Preliminar al Mercado en nuestro marco jurídico

La Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, regula los procedimientos de Consulta Preliminar al Mercado en el artículo 115, a fin de facultar a los órganos de contratación para recabar información sobre la capacidad del mercado, el estado de la tecnología sobre un reto o una necesidad no cubierta e informar a los operadores económicos sobre los futuros planes de contratación.

Para la contratación en el marco del proyecto **“Soluciones innovadoras para una transición energética sostenible en la C.V., correctora de desequilibrios territoriales como la despoblación y el abandono del medio rural y previene incendios forestales”** AMUFOR ha considerado la organización de una Consulta Preliminar al Mercado (CPM) como convocatoria abierta dirigida a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que tengan capacidades de innovación y de producción de servicios para resolver el reto que plantea el proyecto mencionado.

El pasado 17 de diciembre de 2021 AMUFOR publicó en su página web un vídeo sobre la CPM. El vídeo fue grabado en las instalaciones de AMUFOR, (Plaza Manuel Tolsá, s/n, Enguera-Valencia). Debido a las consecuencias de la actual pandemia, se decidió celebrar la actual CPM cerrada al público.

El vídeo fue publicado en el perfil del contratante, accesible a través del siguiente enlace: <http://www.amufor.es/perfil-del-contratante/>. También se publicó el vídeo en el apartado de Compra Pública Innovadora de la web de AMUFOR (<http://www.amufor.es/compra-publica-innovadora/>) y se difundió a través de las diferentes redes sociales con las que cuenta la asociación:

- YouTube - <https://www.youtube.com/watch?v=VMWakxfUuSI>
- Facebook - <https://www.facebook.com/453920884709326/posts/4127851797316198/>)
- LinkedIn - https://www.linkedin.com/posts/amufor-cv-099215200-el-pasado-17-de-diciembre-amufor-abri%C3%B3-el-activity-6878677587921575936-5jzk?utm_source=linkedin_share&utm_medium=member_desktop_web)

En el vídeo indicado se daban las pautas para realizar una correcta participación, además de la información necesaria para conocer el reto a abordar. Todas las propuestas debían ser presentadas en el correo cpi1@tantumconsultores.com, para posibilitar la gestión por la empresa adjudicataria del contrato de servicio de asistencia técnica. Para, posteriormente, clasificar las propuestas según el grado de interés con

respecto al reto a abordar y organizar las reuniones convenientes con los diferentes proponentes.

En el transcurso de la CPM, AMUFOR se ha encargado de garantizar la accesibilidad a la convocatoria y la posibilidad de realizar aportaciones por parte de todos los interesados, siguiendo con lo previsto en el artículo 115.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“Antes de iniciarse la consulta, el órgano de contratación publicará en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de contratación del Sector Público o servicio de información equivalente a nivel autonómico el objeto de la misma, cuándo se iniciará esta y las denominaciones de los terceros que vayan a participar en la consulta, a efectos de que puedan tener acceso y posibilidad de realizar aportaciones todos los posibles interesados. Asimismo, en el perfil del contratante se publicarán las razones que motiven la elección de los asesores externos que resulten seleccionados.”

Para una mayor participación se amplió el plazo de presentación quince días más de lo que se había previsto en un primer momento. El plazo terminaba el día 31 de enero de 2022 y finalmente se amplió hasta el día 15 de febrero de 2022. En ese segundo periodo de plazo para la presentación de propuestas también se cumplió con las obligaciones enmarcadas dentro del artículo 115.1 de la LCSP.

Igualmente, el proceso ha seguido con lo establecido en el apartado 2 del artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“De las consultas realizadas no podrá resultar un objeto contractual tan concreto y delimitado que únicamente se ajuste a las características técnicas de uno de los consultados. El resultado de los estudios y consultas debe, en su caso, concretarse en la introducción de características genéricas, exigencias generales o fórmulas abstractas que aseguren una mejor satisfacción de los intereses públicos, sin que, en ningún caso puedan las consultas realizadas comportar ventajas respecto de la adjudicación del contrato para las empresas participantes en aquellas”.

Por último, el artículo 115.3 de esta misma ley establece la obligación de elaborar el presente informe de conclusiones y su contenido, así como la necesidad de motivarlo.

“Cuando el órgano de contratación haya realizado las consultas a que se refiere el presente artículo, hará constar en un informe las actuaciones realizadas. En el informe se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Este informe estará motivado, formará parte del expediente de contratación, y estará sujeto a las mismas obligaciones de

publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil del contratante del órgano de contratación.”

2. DESCRIPCIÓN DEL RETO

A. Objetivo general

La factura eléctrica es elevadamente alta y esto se debe principalmente a un mix energético descompensado, donde escasea la presencia de biocombustibles sólidos como la biomasa de base agroforestal por parte de la oferta. Además, hay un déficit de instalaciones y calderas para generar energía térmica para hogares, empresas y edificios públicos. Por esto mismo, el objetivo principal del proyecto es la celebración de una Consulta Preliminar de Mercado por parte de la Asociación, en base al reto de CPI para encontrar mecanismos y soluciones innovadoras que permitan la confección de una herramienta informática, que recopile datos concretos sobre posibilidades de oferta y demanda de biocombustibles sólidos zonificados y que evalúe la viabilidad de proyectos empresariales que analicen la cadena de valor empresarial del sector.

B. Objetivo específico

La falta de una gestión agroforestal sostenible en los territorios de interior acaba generando despoblación y abandono del medio rural, lo cual se traduce en el incremento exponencial de la virulencia que provocan los incendios forestales y su impacto en las emisiones de CO₂, lo que conlleva, a su vez, una aceleración del cambio climático.

Por este motivo, el objetivo de este proyecto es lograr una transición energética sostenible en todos los territorios que componen la Asociación, que corrija los desequilibrios territoriales como lo son la despoblación y el abandono del medio rural y que prevenga incendios forestales. Así pues, AMUFOR siguiendo su razón de ser de dar protección a los territorios con propiedad forestal, busca dar respuesta con este proyecto de CPI a los principales desafíos a los que se enfrentan dichos territorios: la despoblación, el abandono rural y los incendios forestales.

C. Enfoque del reto

El desarrollo del reto que se presenta se abordará desde AMUFOR. En su apuesta por la CPI como medio de dinamización tecnológica y del conocimiento, esta Asociación ha planteado un reto de innovación al mercado, buscando una solución innovadora que permita una transición energética sostenible y que corrija los desequilibrios territoriales que hemos mencionado previamente.

La CPM impulsada por AMUFOR tiene como fin último la participación de personas físicas o jurídicas para la consecución de soluciones y mecanismos innovadores que den respuesta al reto.

3. CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO

Como ya hemos comentado, el anuncio de la Consulta Preliminar del Mercado se publicó en día 17 de diciembre de 2021 en el Perfil del Contratante de AMUFOR (<http://www.amufor.es/perfil-del-contratante/>) y se difundió a través de las redes sociales de la asociación.

A continuación se muestra una imagen de la publicación de la consulta en el perfil del contratante de AMUFOR:



Las características principales de la consulta se muestran a continuación:

- **Nombre completo:** CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO para la obtención de "Soluciones innovadoras para una transición energética sostenible en la C.V., correctora de desequilibrios territoriales como la despoblación y el abandono del medio rural y previene incendios forestales".
- **Número de expediente:** INNCP2/2021/9
- **Organismo impulsor de la subvención adquirida:** Agencia Valenciana de la Innovación (AVI)
- **Línea de financiación:** L2. Impulso a la Compra Pública de Innovación

- **Órgano de contratación:** Asociación de Municipios Forestales de Valencia (AMUFOR)
- **Fecha de publicación:** 17 de diciembre de 2021
- **Lugar de publicación:** Perfil del Contratante de la página web de AMUFOR
- **Fecha límite para la presentación de propuestas:** 15 de febrero de 2022
- **Contacto para la presentación de propuestas:** cpi1@tantumconsultores.com
- **Documentación publicada:**

1. Bases de la convocatoria de la CPM para la obtención de soluciones innovadoras para el proyecto de **“Soluciones innovadoras para una transición energética sostenible en la C.V., correctora de desequilibrios territoriales como la despoblación y el abandono del medio rural y previene incendios forestales”**. Las bases incluyen lo siguiente:

- Información relativa a la Entidad Pública Promotora de la Consulta.
- Convocatoria.
- Objetivo.
- Participantes.
- Presentación de propuestas.
- Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, ni falseamiento de la competencia.
- Plazo y actualizaciones de la Consulta Preliminar de Mercado.
- Protección de datos personales y confidencialidad.
- Derechos de explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial.
- Contratación pública.

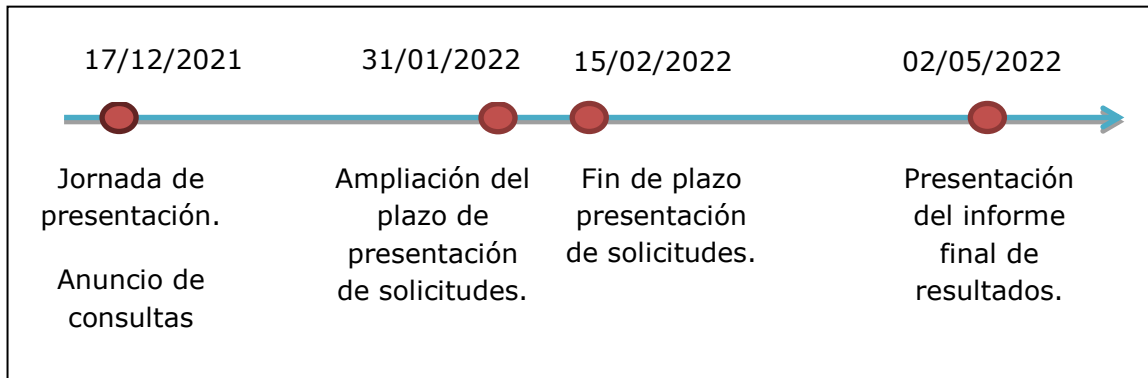
2. Anexo I – Necesidades y retos planteados por AMUFOR en el que se detallan los motivos por los que se inicia el proyecto.

3. Anexo II – Formulario de solicitud de CPM mediante el cual los interesados pueden participar en el proceso presentando su propuesta innovadora. El formulario se compone de los siguientes apartados:

- Datos básicos e información el proponente.
- Propuesta de solución.
- Declaraciones obligatorias y cláusulas de participación.

4. Vídeo de la jornada de CPM en el que se explican los objetivos del reto y el proceso del mismo.

Cronograma CPM:



El viernes día 17 de diciembre de 2021 tuvo lugar de manera interna la Jornada de Presentación del proyecto **“Soluciones innovadoras para una transición energética sostenible en la C.V., correctora de desequilibrios territoriales como la despoblación y el abandono del medio rural y previene incendios forestales”**.

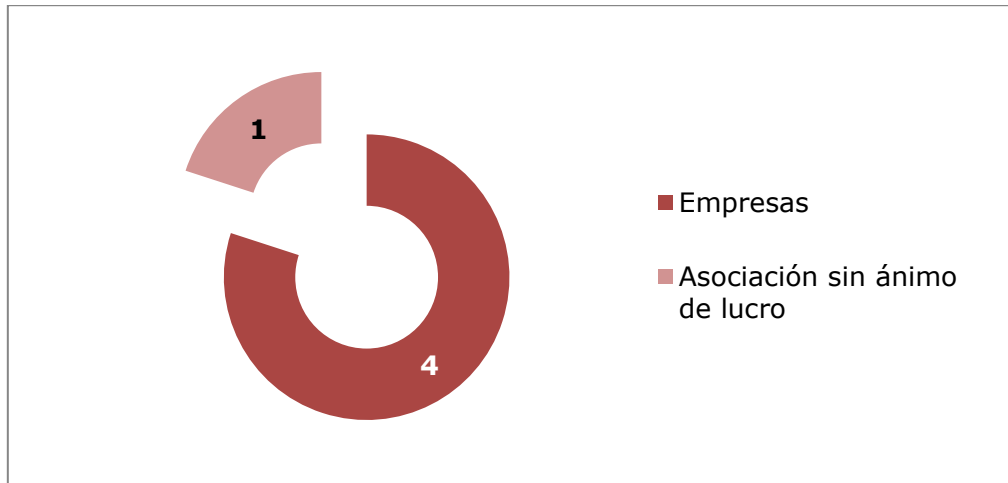
En esta jornada se explicó el reto que se pretende abordar por parte de AMUFOR. Esta no fue presencial ni abierta al público, por lo que se publicó posteriormente el vídeo de la misma para que los interesados conocieran el reto y pudieran presentar sus soluciones innovadoras. El contenido de la jornada está disponible en el siguiente enlace: <http://www.amufor.es/perfil-del-contratante/>.

4. PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS DE LA CPM

A. Participación en la consulta

A fecha de cierre de la convocatoria, 15 de febrero de 2022, se recibieron 4 propuestas innovadoras. Además, el día 16 de febrero de 2022, se recibe una propuesta fuera de plazo a causa de un error a la hora de rellenar el formulario, debido al formato del mismo. Pese a ello, esta última propuesta fue admitida.

La participación, atendiendo al tipo de organismo, se distribuye de la siguiente manera:



B. Oferta tecnológica participante

En la consulta al mercado han participado 5 proponentes. A continuación se incluye, por orden alfabético, el nombre de todos los proponentes que han consentido su incorporación a la lista de participantes de la consulta.

- AGRESTA S. COOP.
- CEEI – Centro Europeo de Empresas Innovadoras de Valencia
- PYRO - PYRO FIRE EXTINCTION, S.L
- SERNUTEC – Servicios y Nuevas Tecnologías, S.L.
- SERVINFOR SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.

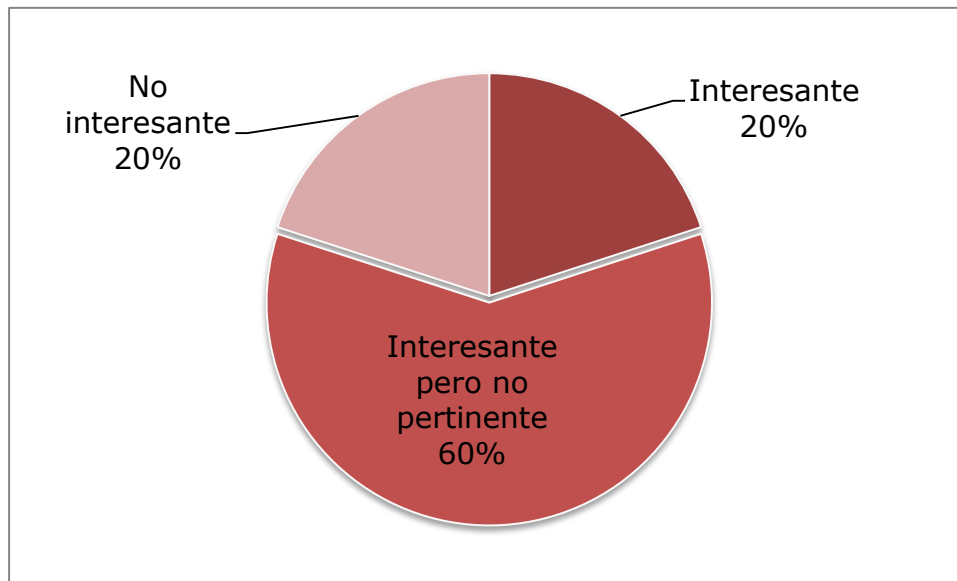
C. Valoración formal de las propuestas

Las propuestas han sido recibidas y admitidas a través del correo electrónico indicado. Las ideas han sido analizadas, evaluadas y clasificadas diferenciando tres escenarios:

- **Ideas interesantes y pertinentes:** ideas que aportan valor a la resolución de la problemática o necesidad planteada y encajan en coste y plazo con los requerimientos.
- **Ideas interesantes, pero no pertinentes:** ideas que aportan valor a la resolución de la problemática o necesidad planteada, pero no encajan en coste o plazo con los requerimientos.
- **Ideas no interesantes:** ideas que no aportan valor a la resolución de la problemática o necesidad planteada y por tanto no se considerarán para incluir dentro del plan funcional.

Tras analizar el 100% de las propuestas recibidas, AMUFOR, en colaboración con TANTUM CONSULTORES, ha clasificado las ideas de la siguiente manera:

Distribución de las propuestas



El **20%** de las propuestas se han considerado como **interesantes y pertinentes**.

5. ASPECTOS INNOVADORES Y DE INTERÉS

El objetivo de este proyecto es la obtención de una solución innovadora que permita lograr la transición energética sostenible, corrigiendo al mismo tiempo desequilibrios territoriales como la despoblación y el abandono del medio rural.

Es evidente la falta de gestión agroforestal sostenible en los territorios de interior, lo que hace difícil realizar un correcto aprovechamiento de la biomasa, acrecentando los fenómenos de despoblación y el abandono de las zonas rurales. Esto, a su vez, redundará en el incremento exponencial de la virulencia que provocan los grandes incendios forestales y su impacto en las emisiones CO₂ en la aceleración del cambio climático.

Tras analizar las ideas aportadas y haber extraído las consideraciones más interesantes y pertinentes por su adecuación a la necesidad planteada y su componente innovador, se concluye que las funcionalidades necesarias para dar respuesta a las problemáticas actuales podrían resumirse, por el momento en:

- Solución que permite obtener información de la disponibilidad de biomasa agroforestal en la Comunitat Valenciana en tiempo real.
- Solución que permita el desarrollo de una oferta de biomasa para estimular el crecimiento y conexión con la demanda.

- Solución que permite la aceleración de proyectos empresariales para el desarrollo y consolidación de nuevas empresas en municipios rurales, analizando las oportunidades de negocio.
- Solución para el acompañamiento técnico a personas emprendedoras en la iniciación de proyectos empresariales para su consolidación como empresas generadoras de nuevos empleos.

6. CONCLUSIONES

Una vez concluida la CPM, desde AMUFOR se analizará si las necesidades pueden ser satisfechas. En caso afirmativo, las ideas innovadoras presentadas serán tenidas en cuenta en la concreción de las especificaciones técnicas de los Pliegos de Prescripciones Técnicas para adquirir una solución innovadora para una transición energética sostenible en la Comunidad Valenciana, correctora de desequilibrios territoriales como la despoblación y el abandono del medio rural y la prevención de incendios forestales.

La difusión del presente informe a través de la página web de AMUFOR, permitirá garantizar el principio de transparencia y libre competencia en un posible proceso de contratación.

7. ANEXO I: BASES Y FORMULARIO DE LA CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO DEL PROYECTO "SOLUCIONES INNOVADORAS PARA UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE EN LA CV, CORRECTORA DE DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES COMO LA DESPOBLACIÓN Y EL ABANDONO DEL MEDIO RURAL Y PREVIENE INCENDIOS FORESTALES" DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS FORESTALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (AMUFOR).

Información relativa a la Entidad Pública Promotora de la Consulta

AMUFOR es la Asociación de Municipios Forestales de la Comunitat Valenciana y se constituye como representación de los municipios de ámbito forestal en dos líneas: como propietarios de terrenos forestales y como representante de los habitantes y propietarios rurales. Nace en el año 2006 a consecuencia de la preocupación de dichos municipios por la conservación y gestión sostenible de sus recursos naturales.

Su sede se sitúa en Enguera (Valencia) y su trabajo se centra principalmente en fomentar la gestión forestal, de manera que, los montes se conviertan en un motor de desarrollo rural para las poblaciones que los sustentan.

Actualmente AMUFOR está integrada por un total de 80 municipios de las tres provincias de la Comunitat Valenciana (Castellón, Valencia y Alicante) y las Diputaciones de Alicante y Castellón.

El trabajo que realiza esta asociación persigue la consecución de los siguientes objetivos:

- Procurar la defensa del medio ambiente y su población.
- Ayudar a la estructuración del sector forestal en todos y cada uno de sus niveles.
- Contribuir al incremento de la cultura forestal.
- Asegurar el acceso a la información de las entidades locales afiliadas, administraciones, grupos sociales y medios de comunicación

Como Asociación pretende:

- Incorporar el recurso forestal en la estrategia de desarrollo rural de las poblaciones.
- Favorecer la creación de mercados de productos forestales comarcales apostando por la energía limpia, autóctona y sostenible.

- Exigir los pagos por los servicios ambientales que ofrecen los terrenos forestales y que pueden suponer una mejora de la calidad de vida de la sociedad.

1) Convocatoria

Se convoca la Consulta Preliminar de Mercado (CPM) en el marco del Proyecto de Compra Pública de Innovación (CPI) de AMUFOR para la obtención de soluciones innovadoras que garanticen la transición energética y con ello afronten los retos de la despoblación así como la corrección de desequilibrios territoriales, el abandono del medio rural y la prevención de incendios forestales. El objetivo principal de esta consulta es impulsar el desarrollo de proyectos singulares de innovación tecnológica para dar respuesta a las necesidades que actualmente enfrentan los municipios miembros de AMUFOR.

2) Objetivo

El objeto de la presente CPM es recopilar la información necesaria para preparar una eventual contratación pública de innovación en el marco del nombrado proyecto, e informar a los operadores económicos acerca de la actual situación de los municipios de AMUFOR, las necesidades sobre transición energética para la corrección de desequilibrios territoriales, la despoblación, el abandono rural y la prevención de incendios forestales.

Esta consulta busca promover la participación tanto de personas físicas como jurídicas para la presentación de propuestas innovadoras destinadas a dar respuesta a los retos o necesidades que se observen en el ANEXO I. NECESIDADES Y RETOS PLANTEADOS POR AMUFOR, mediante el uso de tecnologías que superen las existentes actualmente en el mercado. Esta CPM pretende contar con el conocimiento suficiente sobre las soluciones más innovadoras que den pie al lanzamiento de una CPI posterior.

Los resultados de esta consulta servirán para evaluar las capacidades del mercado y definir las especificaciones funcionales que impliquen innovación y sean factibles de alcanzar por medio de la CPI.

El día 17 de diciembre se hará público un vídeo con la jornada de CPM, donde se explicará el reto que pretende afrontar AMUFOR a través del actual proyecto. Además se darán las instrucciones necesarias sobre cómo deberán participar los agentes interesados. El vídeo estará disponible en la página web de AMUFOR (accesible a través del siguiente link: <http://www.amufor.es/compra-publica-innovadora/>), junto al vídeo, se harán públicas las bases de la convocatoria (presente documento) y el formulario para la presentación de propuestas.

3) Participantes

Esta convocatoria es abierta y se dirige a cualquier interesado, sea persona física o jurídica, pública o privada, que quiera participar o aportar cualquier tipo de información que beneficie al presente proyecto de AMUFOR.

4) Presentación de propuestas

La presentación de las propuestas se rige por unas reglas básicas que se detallan a continuación:

1. Las propuestas de los participantes deberán formularse cumplimentando el FORMULARIO CPM PARA LA APLICACIÓN DE SOLUCIONES INNOVADORAS PARA UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE EN LA CV, CORRECTORA DE DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES COMO LA DESPOBLACIÓN Y EL ABANDONO RURAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (accesible a través de los siguientes link: <http://www.amufor.es/perfil-del-contratante/> , <http://www.amufor.es/compra-publica-innovadora/>). Junto a este se podrá adjuntar la documentación que se considere necesaria para desarrollar la propuesta con mayor detalle.
2. Para que el formulario indicado sea revisado y la solicitud aceptada, deberá estar cumplimentado cada uno de los apartados.
3. Aquellas propuestas que se presenten de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo.
4. AMUFOR no se compromete a financiar, ni aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria.
5. Los costes derivados de la participación en esta Consulta Preliminar de Mercado correrán a cargo de los interesados.

Las propuestas serán presentadas a la siguiente dirección de correo electrónico cp1@tantumconsultores.com , con el siguiente asunto: PROPUESTA INNOVADORA – CPM AMUFOR.

5) Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, ni falseamiento de la competencia

Los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información, realizados en la CPM se regirán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción. A tal efecto, AMUFOR adoptará las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier posible procedimiento de contratación posterior.

La participación en la CPM no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas.

La información relativa a los avances de la consulta y del proceso de CPI, podrá ser publicada a lo largo del desarrollo de la consulta. Esta información se publicará mediante fichas o documentos de avance del proyecto.

Las dudas que puedan surgir durante el proceso de CPM podrán ser articuladas a la entidad encargada de la asistencia técnica a AMUFOR, a través del correo electrónico cpi1@tantumconsultores.com.

Finalizada la consulta, si se considera necesario continuar con la contratación del proceso de CPI, se publicará con antelación suficiente en el correspondiente Perfil del Contratante de AMUFOR. Los agentes que hayan presentado propuestas innovadoras a partir del formulario indicado, serán informados si se produjera la apertura del proceso de contratación de soluciones, a través del correo electrónico indicado por el participante en el formulario correspondiente.

Asimismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes, y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.

Sin perjuicio del empleo de otros canales, toda la información actualizada sobre la consulta estará disponible en: <http://www.amufor.es/compra-publica-innovadora/>.

Se hará pública aquella información intercambiada con los participantes en el marco de esta convocatoria que garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, siempre respetando los acuerdos de confidencialidad. Esta información se publicará mediante fichas de avance, jornadas públicas, documentos de información, mapas de demanda temprana. Dicha información se hará pública al menos a través del sitio web antes citado.

6) Plazo y actualizaciones de la Consulta Preliminar de Mercado

El plazo para la presentación de propuestas de solución comenzará el día 18 de diciembre de 2021 y finalizará el 31 de enero de 2022 (con posibilidad de ampliar este plazo, se informará por los medios oportunos).

AMUFOR podrá publicar actualizaciones del reto de la presente convocatoria así como añadir nuevos retos o reformular el reto como consecuencia del propio proceso de CPM.

Todas las actualizaciones que puedan producirse durante el proceso de CPM se comunicarán a todos los interesados a través de la dirección de correo electrónico proporcionada en el formulario de solicitud.

AMUFOR determinará el cierre de la consulta para el reto cuando estime que:

- Dispone de información suficiente sobre propuestas innovadoras que planteen una solución para dicho reto como para iniciar un eventual proceso de Contratación Pública de Innovación, o
- Estime que el reto no ha generado suficiente interés en los agentes del mercado para mantener la consulta abierta, o
- Considere que la ocasión de plantear ese reto ha decaído.

De nuevo, se comunicará el cierre del reto a los participantes a través de un anuncio con, al menos, dos semanas de antelación publicándolo en el Perfil del Contratante y en el sitio web <http://www.amufor.es/compra-publica-innovadora/>.

7) Protección de datos personales y confidencialidad

Los datos de contacto de los participantes serán almacenados por AMUFOR para establecer un canal de comunicación con los participantes durante el proceso de CPM.

8) Derechos de explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial

Las propuestas de soluciones se limitan exclusivamente a su uso en las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior.

9) Contratación pública

Como resultado de esta convocatoria, AMUFOR podrá activar a partir de las propuestas de solución innovadoras recogidas previamente un procedimiento de contratación pública ulterior.

Este eventual procedimiento de compra pública estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones de tal procedimiento hayan participado o no en esta consulta preliminar al mercado.

ANEXO I. NECESIDADES Y RETOS PLANTEADOS POR AMUFOR

La necesidad de dar promover un reto de CPI para el medio rural de la CV por parte de AMUFOR se basa en dos problemáticas:

- Por un lado, la factura eléctrica es muy cara y eso -en parte- está provocado por un mix energético descompensado, donde faltaría presencia de biocombustibles sólidos como la biomasa de base agroforestal por parte de la oferta y un déficit de instalaciones y calderas para generar energía térmica para hogares, empresas y edificios públicos.
- Por otro, la falta de gestión agroforestal sostenible en los territorios de interior, con el aprovechamiento de la biomasa que se generaría para usos energéticos descritos en el punto anterior, generan despoblación y abandono del medio rural. Esto, a su vez, redundando en el incremento exponencial de la virulencia que provocan los grandes incendios forestales y su impacto en las emisiones de CO₂, lo que conlleva una aceleración del cambio climático.

AMUFOR ha adquirido conocimiento real de la situación de desequilibrios descrita en los puntos anteriores mediante un proyecto europeo -Interreg Med FORBIOENERGY- y sobre formación y análisis de la cadena de valor de los biocombustibles sólidos mediante el proyecto mantenido con la Fundación Biodiversidad denominado CALOR VERDE.

Además, la agencia de desarrollo local de AMUFOR, conoce y participa de una herramienta desarrollada por la red de desarrollo local de la empresa pública Divaleterra, denominada VIAPLAN para que todos los AEDL, como Agentes del ecosistema emprendedor de la CV puedan tutelar procesos empresariales emprendedores de autónomos y microempresas, y hacerse acreedores de ayudas previstas por Servef-Labora.

Así pues, dadas las problemáticas descritas anteriormente, los conocimientos adquiridos por AMUFOR y la existencia de una herramienta empleada por los agentes del ecosistema emprendedor de la CV, el reto pretende obtener soluciones innovadoras para lograr una transición energética sostenible en la Comunitat Valenciana que permita corregir desequilibrios territoriales con lo que ello conlleva: reducción del fenómeno de la despoblación, mantenimiento de la población en zonas de interior y prevención de incendios forestales.

FORMULARIO CPM PARA LA APLICACIÓN DE SOLUCIONES INNOVADORAS PARA UNA TRANSICIÓN ENERGETICA SOSTENIBLE EN LA CV, CORRECTORA DE DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES COMO LA DESPOBLACIÓN Y EL ABANDONO RURAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Este formulario de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la página web de AMUFOR (accesible a través de los siguientes links: <http://www.amufor.es/perfil-del-contratante/> - <http://www.amufor.es/compra-publica-innovadora/>). Todos los apartados del formulario de solicitud deben ser cumplimentados en su totalidad para su análisis.

I. DATOS BÁSICOS E INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o Razón Social*: _____ CIF/NIF*: _____

Tipo de organismo*:

- Persona física
- Empresa privada
- Entidad pública
- Entidad privada
- Otro: _____

Propuesta conjunta de varias personas físicas o jurídicas:

- Sí
- No

Sector al que pertenece*: _____

Principales actividades de la empresa (Diseño, fabricación, venta, distribución, etc.): _____

Facturación total de su entidad en los últimos tres ejercicios (€):

2019: _____

2020: _____

2021: _____

Información adicional (opcional): _____

¿Su entidad ha obtenido financiación pública de concurrencia competitiva para proyectos de I+D en alguno de los últimos 3 ejercicios?

- Sí
 No

Si la respuesta es sí, indique cuál: _____

¿Su entidad cuenta con experiencia en ejecución de proyectos en el ámbito del reto definido?

- Sí
 No

Si la respuesta es sí, indique cuál: _____

¿Considera que su entidad dispone de certificaciones relevantes para acometer los trabajos que propone?

- Sí
 No

Si la respuesta es sí, indique cuales: _____

Datos de la persona de contacto*

Nombre:

Cargo:

Dirección:

Teléfono:

Email:

II. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Nombre de la propuesta

Breve descripción de la propuesta (Máximo 500 palabras)

Innovación dentro de la propuesta (Innovación en relación con soluciones presentes en el mercado)

Beneficios de la solución e impacto de la innovación

Previsión económica orientativa (Estimación aproximada del gasto que supondría su realización, no vinculante para posteriores procedimientos)

Planificación temporal y duración de la propuesta (Breve explicación de la duración y planificación en fases)

Nivel de madurez y desarrollo de la propuesta (Incluir el nivel de madurez actual de la propuesta e incluir las expectativas de desarrollo y las acciones que se van a llevar a cabo para alcanzar una solución comercializable)

Anexos aportados (Relación de documentos aportados, únicamente nombrarlos)

Otros datos o información relevante para el proyecto

¿Tendrías interés en participar en el proceso de licitación de este proyecto?

- Sí
 No

III. DECLARACIONES OBLIGATORIAS Y CLÁUSULAS DE PARTICIPACIÓN

- La Consulta Preliminar de Mercado se articula como proceso de estudio interno previo a un proceso de Compra Pública de Innovación, reservándose el organismo público responsable del proceso de CPI, el derecho a no comenzar ningún proceso de contratación o colaboración con otras entidades.

- La consiguiente participación en el proceso de Consulta no supondrá beneficio o perjuicio alguno en las posteriores fases que componen el proceso de CPI, de acuerdo con los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación recogidos en el art. 4 de la Ley 9/2007 de Contratos del Sector Público.
- La participación en la siguiente consulta no supone remuneración alguna por parte del órgano responsable del proceso de CPI.
- El firmante autoriza el uso de los contenidos de las propuestas para su posible inclusión en el proceso de definición de las líneas de trabajo, que se concretará en los pliegos de los posibles procedimientos de contratación u otro tipo de documentos pertinentes, que se tramiten con ulterioridad bajo la fórmula de Compra Pública de Innovación.
- El proponente se compromete a actualizar la información y los documentos adjuntados de la actual propuesta a petición del órgano contratante.
- El órgano de contratación se compromete a respetar la confidencialidad de aquellos documentos o información específicamente identificados por la entidad privada o pública como confidenciales, por varias razones entre las que se encuentran los secretos industriales, técnicos y comerciales u otros aspectos confidenciales de la oferta o investigación.
- Esta información, o parte de ella, se publicará en el informe de conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado en aras de favorecer la colaboración entre los participantes, así como de estos agentes interesados que no hayan participado en la misma.
- Importante: Autorizo a AMUFOR y a Tantum Consultores S.L al almacenaje de los datos de contacto, a mantener accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre la propuesta presentada y a divulgar la información o documentación técnica o comercial que, en su caso, no sea identificada como confidencial. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden ejercerse dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: cpi1@tantumconsultores.com